La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TMAE JEFE SECCIÓN TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAID Y CREACIÓN DE UN PUESTO DE TMAE ASISTENTE SOCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MUJER).**

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de febrero de 2019; los informes del Jefe de Servicio de Personal de 12 de julio de 2018, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica y el de 4 de febrero de 2019; los informes nº 708/18 y 84/2019 de la Intervención General Municipal de 18 de septiembre de 2018 y 6 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la supresión del primero de los puestos indicados y la creación del que se indica a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL:

| Nº PUESTO | UNIDAD | DENOMINACIÓN | SUBGRUPO | NIVEL | F. PROVISIÓN | ESCALA | SUBESCALA | COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€) | DISPONIBILIDAD | TITULACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 312-11-219-01 | Drogodependencia | TMAE Jefe Sección Trabajador Social | A2 | 26 | LD | AE | Técnica | 23.533,72 | - | Trabajador Social |

NUEVA SITUACIÓN:

| Nº PUESTO | UNIDAD | DENOMINACIÓN | SUBGRUPO | NIVEL | F. PROVISIÓN | ESCALA | SUBESCALA | COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€) | DISPONIBILIDAD | TITULACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 232-11-251-01 | Mujer | TMAE Asistente Social | A2 | 20 | CM | AE | Técnica | 13.907,74 | 5% | Trabajador Social." |

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

../..

Getafe, 20 de febrero de 2019
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno
(Delegación de 14 de febrero de 2019)

Pedro Bocos Redondo

Tablón de Edictos.-
Unidad Administrativa de Información y Atención a la Ciudadanía.-